



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar, hasta el 24 de agosto del corriente año, los alcances de la Resolución N° 1090/94 referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 en reemplazo de la señora Octavia de Jesús Gómez quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que deberá poner en conocimiento a la citada agente lo dispuesto en los art. 23 y 27 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN NECTOR GORRIA
SECRETARIO DE JUSTICIA
Secretaría de Justicia de la Nación
Corte Suprema de Justicia de la Nación